

EDICIÓN ESPECIAL

EN EL DIA DE LOS AYUNTAMIENTOS FEDOMU DEPOSITA OFRENDA FLORAL



P-14

Directivos de Fedomu, LMD, Adodim, Asodim, Ummundo, Mancomunidad del Gran Santo Domingo, depositaron una ofrenda floral de manera conjunta en el Altar de la Patria, con motivo del día de los ayuntamientos.

» Municipalidad acude al Congreso Nacional



P-10

» Expone razones para no crear nuevas demarcaciones territoriales



P-10

Mensaje

En el día de los ayuntamientos

Hace más de 500 años que surgió el primer ayuntamiento, desde esa memorable fecha la figura del cabildo ha sido parte inseparable del devenir de nuestro pueblo y hoy nosotros como gobiernos locales y en nuestra condición de servidores públicos, desarrollamos esfuerzos en pos de mejorar la calidad de los servicios que ofrecemos. Sirva pues, esta ocasión para consolidar el fortalecimiento institucional, la transparencia y la toma de decisiones compartidas con nuestros municipales, por el bien común.

Juan de los Santos
Presidente
Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU)

EN EL MARCO DE LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO FEDOMU RECONOCE PRESIDENTE DE ECUADOR



Directivos de Fedomu, Amantina Gómez, de Unmundo y Julian Roa, de Asodore; momento en que entregan la placa al presidente de Ecuador, Rafael Correa.

Santo Domingo de Guzmán, Rep. Dom.-El Consejo Directivo de la Federación Dominicana de Municipios (Fedomu), hizo entrega de una placa de reconocimiento al presidente de Ecuador, Dr. Rafael Correa, en ocasión de la inauguración de la XVI Feria Internacional del Libro (FIL), Santo Domingo 2013.

El reconocimiento fue entregado al mandatario ecuatoriano por una comisión de la entidad, cumpliendo con una resolución, consignada en el acta 0004-04-2013, de fecha 16 de abril, con motivo de su visita al país.

La comisión fue encabezada por Juan de los Santos, presidente y alcalde de Santo Domingo Este y Víctor D`Aza, director ejecutivo e integrada por Hanoi Sánchez, secretaria general, alcaldesa de San

Juan de la Maguana, Remberto Cruz, vicepresidente, alcalde de Moca, Daniel Ozuna, presidente de la Asociación de Municipios de la Región Ozama (Asomureo), alcalde de Boca Chica y Fernando de los Santos, presidente de la Asociación de Municipios de la Región Valdesia (Asomureva), alcalde de Padre las Casas.

También, la comisión se hizo acompañar de la entidades homologas a la Federación, representadas por Amantina Gómez, presidenta de la Unión de Mujeres Municipalistas Dominicanas (Ummundo) y Julián Roa, presidente de la Asociación Dominicana de Regidores (Asodore).

Esta versión de la FIL, está dedicada a la escritora dominicana Hilma Contreras y como país invitado de honor a la República de Ecuador.

Dr. Rafael Correa
**VISITANTE
DISTINGUIDO**
*Por implementar
un nuevo modelo
de desarrollo para
elevar las condi-
ciones de vida de
la población de
los municipios de
Ecuador, a través
de la ejecución del
“Plan Nacional del
Buen Vivir”*

QUÉ ES FEDOMU Y QUÉ ESTÁ HACIENDO?

Fedomu es el gremio que representa los intereses de los municipios dominicanos. Es quien lleva a cabo el proceso de interlocución política entre los municipios y cualesquiera otros actores público o privado.

Es un gremio plural, al que pertenecen los alcaldes de todos los partidos políticos, desconcentrados en diez asociaciones regionales cada una con su oficina técnica que diariamente desempeñan funciones de acompañamiento, capacitación, asistencia técnica y asesoría de los municipios de cada región. Las oficinas técnicas regionales están ubicadas en Santo Domingo, Santiago, La Vega, San Francisco, Mao, Las matas de Farfán, Barahona, Baní, Hato Mayor y La Romana

El rol principal de FEDOMU es luchar por la descentralización del Estado, propiciando la transferencia de potestades y recursos a los municipios y acompañándolos el desarrollo de sus capacidades.

FEDOMU lleva un proceso permanente de formación de las autoridades, funcionarios y técnicos municipales impulsando el establecimiento de la carrera administrativa municipal, conjuntamente con el Ministerio de Administración Pública.

Además, dando seguimiento a lo establecido en la Estrategia Nacional de Desarrollo, que exige que todos los ayuntamientos tengan planes municipales de desarrollo, estamos ejecutando el programa Fedomu Planifica, que consiste en



FEDOMU
FEDERACIÓN DOMINICANA DE MUNICIPIOS

la instalación en cada uno de los ayuntamientos de su Oficina de Planificación y Programación establecida en el art. 124 de la Ley 176-07, formando mediante un curso especializado en planificación a los responsables de dichas oficinas y acompañándoles en los procesos de elaboración de los Planes Municipales de Desarrollo. La primera fase de este programa contempló 22 municipios, el año pasado, y en la fase actual estamos llegando a 30 municipios más. Así continuará el proceso, progresivamente, hasta alcanzar a la totalidad de los municipios. FEDOMU, además cuenta con una unidad de seguimiento de los planes y programas municipales, que va verificando y alertando sobre su cumplimiento.

Probablemente el aspecto de mayor trascendencia en lo inmediato es que FEDOMU ha hecho una propuesta al Poder Ejecutivo para la firma de un Pacto por la Municipalidad y el Desarrollo Sostenible, entre el Gobierno y los Municipios.

Desde su fundación, FEDOMU ha apoyado los procesos de presupuesto participativo, iniciados en el año 1999 en el municipio de Villa González, para lo cual cuenta con un departamento especializado que

promueve, asesora y da seguimiento a los ayuntamientos en la elaboración, puesta en marcha y ejecución del presupuesto participativo. Además de los técnicos nacionales este departamento cuenta con un facilitador en cada una de las diez oficinas regionales de FEDOMU.

En lo que respecta a la transparencia y rendición de cuentas, contamos en la sede central, de una oficina de libre acceso a la información pública, que está encargada de promover la instalación de este tipo de oficina en cada ayuntamiento. Contamos además, con una comisión de compras y contrataciones que cumple con todo lo dispuesto por el marco legal y promovemos la instalación de estas oficinas en los ayuntamientos.

Además, en cuanto a la rendición de cuentas estamos capacitando y poniendo en funciones profesionales de la contabilidad en cada región para brindar servicios y asistencia a los gobiernos locales en la preparación de informes de rendición de cuentas y ejecución presupuestaria.

Nuestra página web interactiva brinda informaciones detalladas a cualquiera que accese a la misma y promovemos

EXITOSA PARTICIPACIÓN DE FEDOMU EN ALMUERZO GRUPO DE COMUNICACIONES CORRIPIO



EN ALMUERZO GRUPO DE COMUNICACIONES CORRIPIO

Fedomu urge por Ley de Ordenamiento Territorial en el país



Es urgente que el Congreso Nacional apruebe el proyecto sobre Ordenamiento Territorial, para terminar con el desorden y las distorsiones que se producen en cada uno de los municipios del país.

Así lo consideró el presidente de la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU), Juan de los Santos, durante su participación en el almuerzo semanal del Grupo de Comunicaciones Corripio.

El presidente de Fedomu cree que esa ley determinará claramente cuándo se debe crear un municipio, dependiendo de la cantidad de habitantes, capacidad socio económica, lo que permitiría que los planes de desarrollo de cada

localidad se cumplan sin ningún tipo de inconveniente.

La basura. De los Santos negó que haya vencido a los alcaldes del país y que, por el contrario, los alcaldes han sobrevivido a este mal, que para enfrentarlo con eficiencia se necesita no solamente del concurso del gobierno sino también de la conciencia de los ciudadanos.

Señalo que también urge la construcción de verdaderos rellenos sanitarios regionales para terminar con las dificultades del destino final de desechos sólidos. Deploró que muy pocos ciudadanos tomen conciencia sobre pago de los servicios.

En ese punto intervino la alcaldesa de San Juan de la Maguana, Hanoi

Sánchez, quien considero que la solución a la basura está en la creación de un programa de reciclaje, ya que en todas partes del mundo la basura es generadora de recursos para los cabildos.

Turismo y frontera. De los Santos resalto algunos acuerdos con el Ministerio de Turismo y la Dirección General de Cooperación Multilateral (Digecoom) para desarrollar el potencial de los municipios en todo el país.

Dijo que Fedomu y Turismo se comprometen a identificar e incorporar los atractivos en los municipios, provincias y regiones, generando las condiciones para su adecuada inserción en la dinámica económica del turismo.

Destacan fortaleza institucional de gobiernos locales

El alcalde Andrés Ruiz, presidente de la Asociación de Municipios de la Región Enriquillo, resaltó el trabajo de Fedomu en el fortalecimiento institucional de los gobiernos locales, ya que muchos ayuntamientos confrontaban serios problemas hasta para elaborar sus presupuestos y presentar sus ejecuciones presupuestarias.

Precisó que el caso de los municipios que conforman la región Enriquillo, que él representa, en que los cabildos no cuentan con recursos suficientes



para pagar un personal calificado, la entidad optó por contratar técnicos que se mueven en los 24 municipios y 18 distritos, a quienes asesoran en esos menesteres, con lo que han logrado que la

Cámara de Cuentas valore el trabajo de la municipalidad.

Ruiz, alcalde de Polo, Barahona, estimó muy bien intencionada la decisión del presidente Danilo Medina de aumentar

mil millones de pesos al presupuesto general de los ayuntamientos, sin embargo, los pequeños municipios, como el que dirige, reciben menos por la emigración de sus habitantes.

Favorecen carretera entre San Juan y Santiago

La alcaldesa de San Juan, Hanoi Sánchez, y el exalcalde de Villa González, Víctor D'Aza, favorecieron ayer que se construya la carretera Cibao-Sur que conectaría San Juan y Santiago, por la importancia comercial que tienen esas provincias. Sánchez precisó que la carretera se debe construir con el menor impacto ambiental posible y aseveró que se podría conectar el Norte y el Sur por otros espacios geográficos. No obstante, proclamó: “La carretera San Juan-Santiago es la prioritaria por el comercio y para Dani-



Victor D`Aza, director ejecutivo Hanoi Sanchez, secretariageneral y alcaldesa de San Juan de la Maguana.

lo Medina, como sureño, debe serlo también”.

Pese a las críticas de grupos ecologistas que se oponen a la construcción de la vía señalando que

se afectarían importantes ríos que nacen en la Cordillera Central, D'Aza sentenció que hay muchos países desarrollados donde importantes

autopistas se construyen próximas a los ríos y se mantienen gracias a la educación de los ciudadanos que viven cerca a esas vías.

Ayuntamientos se proponen incrementar ingresos con cobros de arbitrios

Los ayuntamientos aspiran a incrementar sus ingresos mediante el cobro de “figuras impositivas que son de vocación municipal y que están siendo cobradas por otras instituciones”, como arbitrios por circulación, impuesto a la vivienda suntuaria y patentes a los comercios, afirmó ayer Juan de los Santos, presidente de la Federación Dominicana de Municipios (Fedomu).

El también alcalde de Santo Domingo Este dijo al participar en el Almuerzo del Grupo de Comunicaciones Corripio, que fruto del Pacto Municipal que firmarán los ayuntamientos con el poder Ejecutivo, se implementará la ventanilla única para facilitar las inversiones



que se hagan en los municipios con el mínimo de obstáculos.

“El problema que estamos enfrentando con las compañías telefónicas por el cobro de arbitrios, lo cual

limita la expansión de los servicios de las telecomunicaciones en ciudades y zonas remotas del país, podrá solucionarse con la ventanilla única”, observó.

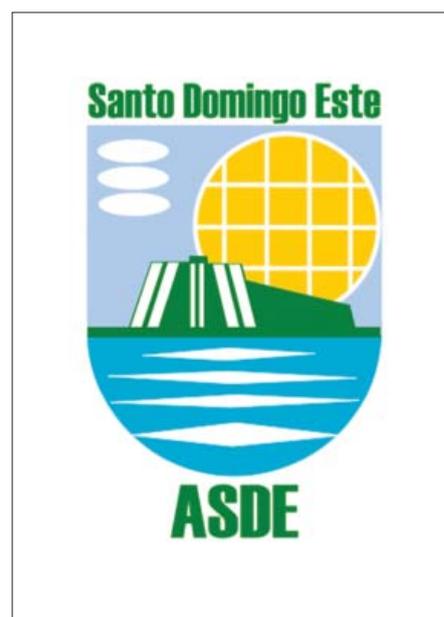
Ayuntamiento SDE inicia plan de reordenamiento municipal

Los vehículos que se aparquen en las aceras, calles y avenidas, así como los vendedores informales que se establezcan en los parques y frente a escuelas y hospitales serán retirados del lugar como parte del proyecto de recuperación del espacio público que desarrolla el Ayuntamiento de Santo Domingo Este.

Juan de los Santos, alcalde de Santo Domingo Este, informó que la semana pasada firmó un acuerdo con el general de brigada Juan Je-

rónimo Brown Pérez, director de la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMET), para trabajar en un plan de reordenamiento territorial del municipio.

Deploró que los negocios se han adueñado de las aceras y la utilizan como parqueo. Lamentó haber autorizado la colocación de rampas en las principales avenidas de ese municipio para el beneficio de algunas empresas y negocios ya que la utilizan de estacionamiento y anunció que



procederán a construir aceras y contenes donde estén ubicadas.

ASDE ELIMINARÁ RAMPAS PERMITEN VEHÍCULOS
TOMEN ACERAS DE PARQUEOS

Anuncian un plan organizar tránsito



El presidente de la Federación Dominicana de Municipios (Fedomu), licenciado Juan de los Santos, anunció un programa para reorganizar el tránsito, sancionar a los choferes que conducen de manera imprudente y recuperar las áreas públicas que han sido invadidas por comerciantes.

Mientras la alcaldesa de San Juan de la Maguana, y secretaria general de Fedomu, arquitecta Hanoi Sánchez, consideró que el Ministerio Público y la Policía están dificultando el trabajo de los alcaldes cuando proceden contra las personas que se apoderan de los espacios públicos.

“El Ministerio Público no camina muchas veces, yo ejecuto medidas contra personas que se han apo-

derado del espacio público y en el Ministerio Público la echan para atrás y otras veces se someten personas ante la jurisdicción de Medio Ambiente y cuando la justicia viene a emitir una sentencia la construcción está terminada”, expresó Sánchez.

Los directivos de la Fedomu hablaron ayer en el Almuerzo del Grupo de Comunicaciones Corripio, donde anunciaron que están implementando medidas para convertir los gobiernos municipales en instituciones representativas.

El también alcalde de Santo Domingo Este, Juan de los Santos, dijo que en las avenidas Venezuela y San Isidro son las áreas donde mayor cantidad de personas han construido rampas en las vías

públicas, pero que en los próximos días serán eliminadas.

Acuerdo

De los Santos informó que Fedomu tiene contemplado firmar un acuerdo con el presidente de la República, Danilo Medina, con la finalidad de establecer normas para aumentar las recaudaciones de los ayuntamientos y especializar los servidores municipales y restablecer el cobro de la patente a los comercios, revisar el 3% de la facturación de la energía eléctrica a través de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas, a fin de que los ayuntamientos sean menos dependientes del Poder Ejecutivo.

Mientras el alcalde del municipio de Polo, Barahona, y presidente de la Asociación de Municipios de la Región Sur, licenciado Andrés Ruiz, consideró que la transparencia es fundamental y los ayuntamientos en el sur poseen técnicos especializados que están adiestrando a gran parte del personal administrativo para que puedan redactar informes precisos a la Cámara de Cuentas.

El alcalde de San Pedro de Macorís, Ramón Antonio Echavarría, y tesorero de Fedomu, dijo que los gobiernos locales están confrontando dificultades para realizar su trabajo inclusive para obtener una exoneración y para importar un vehículo.

MUNICIPALIDAD ACUDE AL CONGRESO

Una comisión compuesta por Juan de los Santos, presidente de FEDOMU, Víctor D`Aza, director ejecutivo, Jhonny Jones secretario general de la LMD, Pedro Richardson director ejecutivo de ADODIM, Julián Roa, presidente de ASODORE, Domingo Contreras, asesor del poder ejecutivo en materia municipal y enlace del poder ejecutivo con los ayuntamientos, entre otros, depositó un documento al presidente del Senado de la República, Dr. Reynaldo Pared Pérez, donde solicita la aprobación urgente de una Ley de Ordenamiento Territorial, los municipalistas fueron recibidos en su despacho por el Dr. Reynaldo Pared Pérez, el cual se comprometió a hacer todo lo que este a su alcance para lograr esta petición, a su vez expresó su punto de vista con relación a los proyectos de ley sobre aprobación de nuevas demarcaciones políticas en el territorio, que cursan en las cámaras legislativas.



EXPONE RAZONES PARA NO CREAR NUEVAS DEMARCACIONES TERRITORIALES

En el año 1995 había en el país un total de 108 municipios y 47 distritos municipales, elevándose a 154 municipios en año 2007 y a 226 los distritos municipales. En el caso de los municipios eso equivale a un índice de aumento de 42.59 por ciento, y en el de los distritos municipales a un índice de aumento de 380.85%. Al día de hoy el país está dividido en 155 municipios y 232 distritos municipales.

La elevación de categoría de municipios y distritos municipales ha generado una atomización que ha puesto en peligro la unidad terri-

torial para la gestión y provisión de servicios, ha creado inadecuada economía de escala para la gestión administrativa municipal y la prestación de servicios públicos a nivel local.

Si se sigue creando nuevos municipios y distritos municipales, debilitando con ello los existentes, seguirá creciendo el gasto en personal, disminuyendo la inversión para el desarrollo local y el mejoramiento de las condiciones de vida de las y los munícipes.

La atomización del territorio que produce la creación de nuevos

municipios y distritos municipales tiene efectos negativos contra la cohesión territorial. La cohesión territorial expresa la calidad y las cualidades de la gestión del territorio. Cuando se hace gestión de calidad, basada en un buen ordenamiento espacial o territorial, se obtienen grados cada vez mayores de cohesión territorial.

El ordenamiento territorial consiste en una política de Estado y un proceso de planificación de naturaleza política, económica, técnica, administrativa y ambiental que tiene por objetivo central organizar,

armonizar y administrar la ocupación y uso del espacio para contribuir al desarrollo humano con sostenibilidad ecológica, armonía territorial y equidad social. En el ordenamiento territorial confluyen las políticas ambientales, las políticas de desarrollo regional, espacial o territorial y las políticas de desarrollo social y cultural, cuya naturaleza es determinada por el modelo de desarrollo económico dominante en cada momento en un país determinado.

La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios confiere a las municipalidades una serie de atribuciones en materia de ordenamiento territorial. De manera específica el artículo 19 de la referida ley concede a las municipalidades la competencia del “ordenamiento del territorio, el planeamiento urbano, la gestión del suelo y la ejecución y disciplina urbanística”. En los últimos cuatro años, FEDOMU y los gobiernos locales han estado trabajando con el objetivo de fortalecer la capacidad de planificación de los ayuntamientos, con lo cual se va creando las bases para el ordenamiento del territorio. La creación de nuevos municipios y distritos municipales socaba y retrasa esos esfuerzos.

Pero además, en República Dominicana no se tiene una política de Estado respecto del ordenamiento territorial. No se han desarrollado suficientemente los conceptos y criterios técnicos. Ni el marco normativo, institucional y administrativo. Es una función estatal que apenas se ejerce. Esas debilidades se incrementan cada vez que se crea un nuevo municipio o distrito municipal. Por ello, no se deben crear más municipios ni distritos municipales hasta no tener una ley y un plan de ordenamiento territorial.



La Estrategia Nacional de Desarrollo (END 2010-2030), aprobada mediante la Ley 1-12, y que es la fuente que debe guiar todos los pasos para la ordenación del territorio, plantea a los gobiernos locales un conjunto de desafíos que resultan difíciles de superar hasta para los municipios grandes, por ejemplo, establece que:

1. En un plazo no mayor de 10 años, el Servicio Civil y la Carrera Administrativa deberán estar completamente implementados en todos los estamentos de la administración pública, incluidos los gobiernos locales.
2. En un plazo no mayor de 5 años todos los municipios del país deberán contar con planes de desarrollo municipal y elaborar y ejecutar sus presupuestos participativos.
3. En un plazo no mayor de 7 años, el Gobierno Central deberá transferir a los ayuntamientos los tributos, competencias y responsabilidades municipales que consideren pertinentes en el marco de la Constitución y las leyes.
4. En un plazo no mayor de 3 años se deberá haber diseñado, aprobado y puesto en ejecución un plan de ordenamiento territorial que permita gestionar las políticas públicas en el territorio, regular el uso de suelo, incentivar el aprovechamiento sostenible de los recursos y facilitar la gestión integral de riesgos a escala nacional y local.
5. En un plazo no mayor de 2 años se habrá diseñado, aprobado y puesto en vigencia el marco jurídico que determine las regiones únicas de planificación.

Para lograr estos plazos se requieren gobiernos locales institucionalmente fortalecidos y dotados de alta capacidad técnica, lo que no es posible con la creación de nuevos municipios y distritos municipales.

Hace algunos años, desde estamentos de la sociedad civil se argumentaba que se requerían más entidades territoriales como los distritos municipales para garantizar la participación social en la gestión local. Muchos legisladores se hicieron eco de esas demandas, pero esa petición no tiene razón de ser a partir de la aprobación por ley de los presupuestos participativos municipales, los cuales precisamente se establecieron



para canalizar la incidencia de las comunidades territoriales, tanto de la zona urbana como rural, en las decisiones de los gobiernos locales.

Con la participación de las y los munícipes y de las organizaciones comunitarias de base en los presupuestos participativos municipales se identifican las necesidades y problemas de los sectores sociales de todos los territorios de los municipios y distritos municipales existentes, en particular de los colectivos sociales más empobrecidos y vulnerables, y se priorizan las inversiones en aquellos proyectos que la misma gente determina son los más urgentes.

Así, aunque todavía no se ha llegado a un grado óptimo, en los planes de inversión que se hacen en los presupuestos participativos municipales se incluyen obras y proyectos de los diversos territorios y sectores sociales de los municipios,

distritos municipales, barrios y secciones rurales. De manera que por la característica altamente incluyente de los presupuestos participativos, ya no se requieren más estructuras burocráticas para garantizar la participación social. De hecho, la demanda de nuevas entidades territoriales ya hace muchos años que desapareció de las agendas de las organizaciones sociales que reivindican objetivos locales.

Por otra parte, lo que es peor aún, es que en la mayoría de los casos de elevación de categoría a distritos municipales y de éstos a municipios no se ha tenido en cuenta los mandatos de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, que expresa en Párrafo del Artículo 27 que para la creación de nuevos municipios, deberán cumplirse los siguientes requisitos:

a) Que el municipio que resulte de la nueva creación tenga una

identidad geográfica, social, económica y cultural.

- b) Que tanto el nuevo municipio como el del que se segrega resulten con una población superior a 15,000 habitantes.
- c) Que en cada municipio existan las infraestructuras físicas y condiciones sociales y económicas básicas que garanticen la viabilidad de su desarrollo futuro.
- d) Que dispongan de fuentes de ingresos de naturalezas constantes y suficientes, que superen el 10% del presupuesto de ingresos municipal, para garantizar el funcionamiento, el desarrollo y la independencia financiera de los municipios resultantes.
- e) Deberá realizarse, mediante encuesta, una

En el caso de la creación de distri-

tos municipales, la Ley 176-07 establece en el Artículo 78 que sólo se realizará sobre aquellos territorios en los que se den las condiciones y el conjunto de los requisitos siguientes:

- a. Que cuenten con al menos una población de diez mil (10,000) habitantes.
- b. Que el territorio tenga identidad natural, social, económica y cultural.
- c. Que genere ingresos propios equivalentes al menos el 10%

de los recursos que le serán transferidos por ley para atender los servicios que deba prestar.

Párrafo II.- Cualquier creación, modificación, supresión y fusión de distrito municipal, requiere que, con carácter previo, se realice un estudio de factibilidad por parte del Congreso Nacional o una de sus Cámaras o quien el mismo delegue, justificativo del cambio, en la que se compruebe su conveniencia, social, política, económica y administrativa.

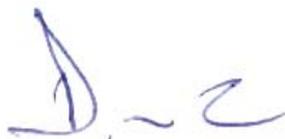
Finalmente, desde FEDOMU y las entidades que suscriben, somos de opinión que la atomización y distorsión territorial es tal que hay municipios y distritos municipales tan pequeños que no ameritan tener dicha categoría, y Distritos Municipales tan grandes que ameritan ser municipios, por lo que urge estudiar exhaustivamente dicha problemática y buscar una solución efectiva, haciendo uso de lo que establecen los artículos 26, 27, 28, 29 y 30 de la Ley 176-07.



Lic. Juan de los Santos
Presidente de FEDOMU



Ing. Johnny Jonnes
Secretario General LMD



Ing. Domingo Contreras
Vice del Poder Ejecutivo y
los Ayuntamientos



Dr. Andrés Julio Ricardo
Presidente ADODIM



Lic. Julián Roa
Presidente ASODORE

Dra. Amantina Gómez
Presidenta UNMUNDO

Entidades depositan ofrenda floral en el Altar de la Patria



Con motivo de celebrarse en el país el 419 aniversario de la fundación del primer ayuntamiento del nuevo mundo, La Federación Dominicana de Municipios (Fedomu), agotó este martes 24 de abril una apretada agenda de trabajo.

Las actividades iniciaron con una Ofrenda Floral ante el Altar de la Patria, en el parque independencia, haciendo honor a Juan Pablo Duarte, Matías Ramón Mella y Francisco del Rosario Sánchez, padres fundadores de la República

siendo Duarte el primer municipalista de la República .

En ese lugar, Juan de los Santos y Víctor de D'Aza, presidente y director ejecutivo de la entidad, acompañados de una nutrida comisión de autoridades locales y representantes de la municipalidad en sentido general, resaltaron la necesidad de que el sector que dirigen, mantenga su autonomía y la institucionalidad en cada uno de los gobiernos locales del país, por el bien común. A esta entrega, se integraron, además, otras entidades ligadas al que-

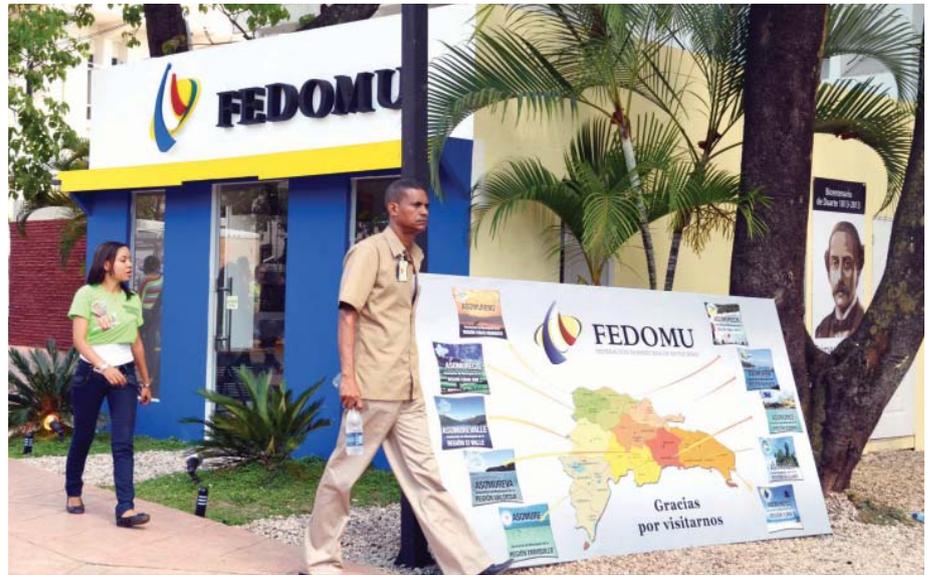
hacer municipal, como lo es la Liga Municipal Dominicana, quien fue representada por su secretario general, Johnny Jones, la Asociación Dominicana de Regidores (Asodore), por Julián Roa, la Unión de Mujeres Municipalistas Dominicanas (Ummundo), Amantina Gómez y la Asociación de Distritos Municipales (Adodim), Andrés Julio Ricardo y Francisco Fernández, presidente de la Mancomunidad del Gran Santo Domingo, quienes replicaron la acción de la Federación, dando muestra de unidad del sector.

FEDOMU INAUGURA STAND EN LA FERIA DEL LIBRO

Momento después de que Fedomu, LMD, Asodore, Ummundo y Adodim, y la Mancomunidad del gran Santo Domingo depositaran la ofrenda floral en el Altar de la Patria, en ocasión del día de los ayuntamientos sus directivos se trasladaron a la Plaza de la Cultura, donde se realiza la XVI Feria internacional del Libro, Santo Domingo 2013 para dejar inaugurados los Stands de la Liga Municipal Dominicana y el de FEDOMU.

El primero en ser inaugurado fue el de la LMD, donde representantes de éstas entidades pronunciaron palabras a favor de la municipalidad y la cultura en sentido general, de este lugar acudieron al stand de FEDOMU, dejándolo oficialmente inaugurado.

Este es el tercer año consecutivo



que participa la Federación Dominicana de Municipios en La Feria Internacional de Libro desarrollando en el transcurso del programa numerosas actividades para deleite y conocimiento del público que

cada día nos visita, facilitando de esta manera una mayor vinculación de los ciudadanos con sus municipios, desde aquí también distribuimos publicaciones con temas históricos culturales y municipales.





La VOZ DE  FEDOMU
FEDERACION DOMINICANA DE MUNICIPIOS

Publicación Especial de La Federación Dominicana de Municipios, Abril 2013

Elvira de Mendoza 104 Zona Universitaria,
Santo Domingo de Guzman. D.N. República Dominicana.
TELÉFONO.: 809.683.5145 | FAX: 809.683.5171 | Email: fedomu@fedomu.org

www.fedomu.org.do

Síguenos en:  @FedomuRD  Fedomu

PUBLICACION
DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS
REVISION: DIRECCION EJECUTIVA
DISEÑO: LISANDRO K. FERREIRA/www.ideakreativa.com